



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**REINSERCIÓN DEL INTERNO COMO CONSECUENCIA
DEL TRABAJO PENITENCIARIO EN EL
ESTABLECIMIENTO PENAL DE
MUJERES AREQUIPA, 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ANABEL MANUELA HOLGUIN RODRIGUEZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

JULIACA – PERÚ
2023



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
REINSERCIÓN DEL INTERNO COMO CONSECUENCIA
DEL TRABAJO PENITENCIARIO EN EL
ESTABLECIMIENTO PENAL DE
MUJERES AREQUIPA, 2022

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ANABEL MANUELA HOLGUIN RODRIGUEZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:


Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCIÓN N° 802-2023-D/FCJP-UANCV*****Juliaca, 25 de octubre del 2023.***

Vistos: El expediente, No: **9508** presentado por el Bachiller en Derecho Srta. **ANABEL MANUELA HOLGUIN RODRIGUEZ**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **REINSERCIÓN DEL INTERNO COMO CONSECUENCIA DEL TRABAJO PENITENCIARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA, 2022**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. Srta. **ANABEL MANUELA HOLGUIN RODRIGUEZ**, para optar el Título Profesional de Abogada, el mismo que se llevará a cabo el próximo **13 de noviembre del 2023 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Mgr. LUIS CHAY-A AGUILAR
Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES

Asesor:

Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Tercero.-La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

c.c
Archivo
JRQZ/jahr





RESOLUCIÓN N° 225-2023-D-F, OD-UANCV-J

Juliaca, 28 de abril del 2023.

VISTOS:

El Oficio el proveído del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación de fecha abril de 2023, para optar el título profesional de ABOGADA

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, el (la) **Bach. ANABEL MANUELA HOLGUIN RODRIGUEZ**, quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: **REINSERCIÓN DEL INTERNO COMO CONSECUENCIA DEL TRABAJO PENITENCIARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA, 2022.**

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-Of/ Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nominó como **ASESOR DE TESIS** al Dr. **JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**, y;

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR, D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **PROYECTO DE TESIS** titulado: **REINSERCIÓN DEL INTERNO COMO CONSECUENCIA DEL TRABAJO PENITENCIARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA, 2022**, presentado por el (la) **Bach. ANABEL MANUELA HOLGUIN RODRIGUEZ**; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN**.

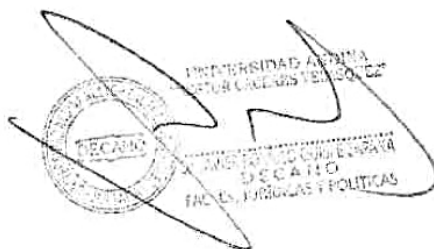
SEGUNDO: RECONOCER como **ASESOR DE TESIS** AL Dr. **JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**.

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.

Arch.





REINSERCIÓN DEL INTERNO COMO CONSECUENCIA DEL TRABAJO PENITENCIARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	7%
2	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	4%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	core.ac.uk Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	creativecommons.org Fuente de Internet	1%
8	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%



Metadatos complementarios - UANCV

Título de la Tesis	
REINSERCIÓN DEL INTERNO COMO CONSECUENCIA DEL TRABAJO PENITENCIARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA,2022	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	ANABEL MANUELA HOLGUIN RODRIGUEZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70360364
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-0008-8940
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721

Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23879579
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0311-9130
Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA</p> <p>País: Perú Departamento: Arequipa Provincia: Arequipa Distrito: Arequipa</p> <p>Coordenadas Longitud: -16.396779918630852 Latitud: -71.54318312408584</p> <p>https://maps.app.goo.gl/Twtu9agmeLmhZkYb8</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Agosto del 2022 – Agosto del 2023
URL de disciplinas OCDE	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>
<p>https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</p> <p>- Librería</p>	



Dr. Freddy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo ANABEL MANUELA HOLGUIN RODRIGUEZ, identificado con DNI Nro. 70360364 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

“ REINSERCIÓN DEL INTERNO COMO CONSECUENCIA DEL TRABAJO PENITENCIARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA, 2022 ”

Asesorado por: DR. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 14 de diciembre del 2023

[Handwritten Signature]
FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Dios, a toda mi familia, por su aliento, sus consejos, por haberme inculcado valores, y ese deseo de superación, principalmente a mi madre, y a mis abuelos, por su apoyo en todo momento y ser mi motivación para lograr este objetivo.



AGRADECIMIENTO

A la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", de la Filial Arequipa, y a mis profesores por su paciencia, por compartir sus conocimientos y por su amistad.

Asimismo, mi gratitud al Dr. Jesús Manuel Cruz Cervantes, por su acertada asesoría y brindarme su apoyo para lograr el presente trabajo de investigación.



ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO.....i

ÍNDICE DE TABLAS.....iv

ÍNDICE DE FIGURASv

RESUMENvi

ABSTRACT.....vii

INTRODUCCIÓNviii

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Situación Problemática 1

1.2. Formulación del Problema2

 1.2.1. Problema General2

 1.2.2. Problemas Específicos3

1.3. Justificación de la Investigación.....3

1.4. Objetivos de Investigación4

 1.4.1. Objetivo General4

 1.4.2. Objetivos Específicos4

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación5

 2.1.1. A Nivel Internacional5

 2.1.2. A Nivel Nacional10



2.1.3. A Nivel Local	11
2.2. Bases Teóricas	14
2.2.1. Reinserción Penitenciaria.....	14
2.2.1.1. Derechos humanos y trabajo penitenciario.....	15
2.2.2. Dificultades del proceso de reinserción.....	17
2.2.3. Asistencia Psicológica.....	19
2.2.4. Asistencia Social	19
2.2.5. Reinserción social	21
2.2.6. Factores que dificulten la resocialización	22
2.2.7. Programa pos penitenciario.....	22
2.3. Hipótesis	26
2.3.1. Hipótesis General.....	26
2.3.2. Hipótesis Específicas	26

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. Método de Investigación	28
3.2. Diseño de Investigación.....	28
3.3. Tipo y nivel de Investigación	29
3.4. Población y Muestra	29
3.4.1. Población de objeto de estudio	29
3.4.2. Muestra	29



3.5. Técnicas e Instrumentos.....29

 3.5.1. Técnicas de Análisis.....29

 3.5.2. Instrumentos.....29

CAPITULO IV

RESULTADO Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados de la Investigación31

4.2. Análisis e interpretación de los resultados.....32

4.3. Discusión de resultados.....45

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Reinserción del interno	32
Tabla 2	Resocialización en el trabajo penitenciario	33
Tabla 3	Reinserción Penitenciara	34
Tabla 4	Dificultades del proceso de reinserción	35
Tabla 5	Asistencia Psicológica	36
Tabla 6	Asistencia social	37
Tabla 7	Reinserción social.....	38
Tabla 8	factores que dificulten la resocialización.....	39
Tabla 9	Programa post penitenciario	40
Tabla 10	Correlación de la reinserción del interno y consecuencia del trabajo penitenciario	41
Tabla 11	correlación de la reinserción del interno y el trabajo penitenciario.....	42
Tabla 12	correlación de la asistencia y la reinserción sociales.....	43



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Reinserción del interno.....	32
Figura 2 Resocialización en el trabajo penitenciario	33
Figura 3 Reinserción Penitenciara	34
Figura 4 Dificultades del proceso de reinserción.....	35
Figura 5 Asistencia Psicológica.....	36
Figura 6 Asistencia social.....	37
Figura 7 Reinserción social	38
Figura 8 factores que dificulten la resocialización	39
Figura 9 Programa pos penitenciario	40



RESUMEN

La presente investigación titulada: Reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2022. Tiene como objetivo explorar la relación entre la reinserción penitenciaria y el trabajo penitenciario de mujeres. El principal hallazgo del estudio es que se pudo establecer una relación entre las variables atención penitenciaria y reinserción del interno con una correlación de 0.731, la cual es fuertemente positiva según la Tabla de Hernández-Sampier, y este resultado sugiere que si la atención penitenciaria mejora la reinserción del interno. El método de investigación es no experimental, es un enfoque cuantitativo, diseño correlacional, el tipo de investigación pretende explicar fenómenos teóricos al proceso científico, la población de estudio consta de 60 internas del establecimiento penitenciario de mujeres de Arequipa, se trabajó con 40 internas porque se propuso utilizar una fórmula de muestra finita, el método utilizado es el científico, la técnica e instrumento esta dado por la encuesta y el cuestionario para ambas variables, para establecer la confiabilidad de las variables se utilizó el alfa de Cronbach y fue validada por juicio de expertos, se pueden encontrar en el anexo correspondiente.

Palabra claves: reinserción del interno, trabajo penitenciario, índoles sociales



ABSTRACT

The present research entitled: Reinsertion of the inmate as a consequence of prison work in the women's penal establishment Arequipa, 2022. Its objective is to explore the relationship between prison reintegration and women's prison work. The main finding of the study is that it was possible to establish a relationship between the variables prison care and inmate reinsertion with a correlation of 0.731, which is strongly positive according to the Hernandez-Samper table, and this result suggests that if prison care improves inmate reinsertion. The research method is non-experimental, it is a quantitative approach, correlational design, the type of research aims to explain theoretical phenomena to the scientific process, the study population consists of 60 inmates of the women's penitentiary establishment of Arequipa, we worked with 40 inmates because it was proposed to use a finite sample formula, the method used is scientific, the technique and instrument is given by the survey and the questionnaire for both variables, to establish the reliability of the variables, Cronbach's alpha was used and it was validated by judgment, of experts, can be found in the corresponding annex.

Keyword: prisoner reintegration, prison work, social indicators



INTRODUCCIÓN

El trabajo que hemos realizado, nos habla sobre la reinserción del interno en un ámbito de consecuencias penitenciarias de su trabajo en los establecimientos penales para mujeres en la ciudad de Arequipa durante el año 2022, siendo el objetivo general de este importante estudio dar respuesta a ese objetivo, así como los objetivos de carácter específico, que vienen a ser los factores como consecuencias de trabajo penitenciario en un establecimiento penal para mujeres en la ciudad de Arequipa, de la misma manera otro objetivo específico es identificar cuál es el grado real de relación para la asistencia y la reinserción del interno en un trabajo penitenciario de ese establecimiento penal para mujeres, de la misma manera determinar cómo es el incumplimiento de las normas de parte de las autoridades penitenciarias, para el traslado de las mujeres hacia talleres en el establecimiento.

De la misma manera entender el grado de conexión entre lo que significa reinserción del interno y la asistencia social con las consiguientes consecuencias en ese establecimiento penal descrito, en la ciudad de Arequipa.

El presente estudio parte de un problema que nos enfrenta todos los días, dado que la delincuencia va en aumento, tal como lo demuestran las estadísticas del Barómetro del último año; la realidad es que nosotros, como ciudadanos, queremos estar libres de cualquier actividad delictiva, al punto que queremos realizar nuestras labores cotidianas sin ser conscientes de que alguien nos está vigilando para irrumpir por la espalda, lastimarnos, acosarnos, secuestrarnos, etc. Uno de los métodos para reducir la delincuencia es aplicar los principios establecidos del derecho penal, como hacen los jueces, imponiendo penas



efectivas o suspendidas en función del delito cometido, lo que en última instancia lleva a los delincuentes a ser encarcelados en prisiones para cumplir su condena y luego ser rehabilitados y volver a la colectividad como buenas personas.

Con este criterio, se ofrece teóricamente a los presos una adecuada reinserción penitenciaria, basada en la asistencia social, psicológica, circunstancias que dificulten la resocialización, programa post penitenciario, que se promueve en los establecimientos penitenciarios, sin recordar por qué está fracasando este sistema penitenciario cuando, según el personal de las prisiones, la tasa de reincidencia aumenta día a día.



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Situación Problemática

En cuanto a la integración laboral de las internas del establecimiento penitenciario de mujeres de Arequipa, es posible e innegable que la estancia en prisión, en particular por las condiciones de los centros penitenciarios, crea una situación de adaptación desequilibrada para el individuo encausado en un entorno inimaginable, que hace muy dificultosa su reinserción en una vida social habitual.

Así pues, se proyecta la reinserción con el trabajo penitenciario de los internos en el establecimiento penal de mujeres Arequipa. El sistema penal peruano debe tener en cuenta el trabajo penitenciario como un derecho y una obligación de los ex internos. Se entiende que lo que se requiere es provocar un cambio fundamental en la personalidad, crear y mantener los hábitos de trabajo que se proporcionan y que la rehabilitación de los internos también radica en que puedan competir en el mercado laboral y emprender sus propios negocios como iguales, al momento de recobrar su liberación. Por consiguiente, el trabajo penitenciario cumple una función de readaptación y rehabilitación social.



Dentro de los establecimientos penitenciarios principalmente la de Arequipa, tienen que contar con departamentos de Trabajo y Educación o la oficina responsable de la regulación, programación, metodizar y estimar las labores de trabajo y de educación en el establecimiento penitenciario Arequipa. Estos departamentos deben organizarse en unidades operativas como Educación Penitenciaria, Operaciones Penitenciarias y Operaciones de Proyectos, en función de la estructura organizativa.

En estos tiempos, la carencia de una apropiada gestión penitenciaria, la ausencia de puestos de trabajo en las cárceles por la insuficiencia de talleres debido al hacinamiento, y la privación de recursos económicos por parte del Estado para adquirir los instrumentos necesarios han dejado a las personas en las cárceles, muchas de ellas completamente desempleadas.

Cuando el Estado peruano dicta nuevas leyes y normas, todos los presos tienen el privilegio de observarlas, ya que estas directrices están legalmente registradas y protegidas.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

- ¿Cuáles son los factores que contribuyen a la reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el establecimiento penal de mujeres de Arequipa?



1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué modo asiste la ausencia de presupuesto del Estado para la ejecución y mantenimiento de talleres destinados al trabajo penitenciario de mujeres Arequipa?
- ¿De qué modo contribuye el incumplimiento de las normas por parte del personal Técnico Penitenciario para el traslado de los internos a los talleres en el Establecimiento penal de mujeres Arequipa?
- ¿Cuál es el grado de correspondencia entre la asistencia legal y la reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el establecimiento penal de mujeres?

1.3. Justificación de la Investigación

Cuando hablamos de una justificación teórica, nos debería posibilitar encontrar los diferentes contextos de carácter teórico, opinión para poder entender una adecuada ley penitenciaria vinculada a la reinserción y las consecuencias de trabajo penitenciario, todo esto responderá la pregunta para qué hemos hecho este trabajo de investigación, es decir cuál es su importancia.

Para poder dar respuesta a la justificación de esta tesis, debemos entender la importancia del manejo de tácticas y técnicas las cuales posibilitarán el dominio personal administrativo, toda vez que laborando un análisis completo de las siguientes elementos, debiendo entender su complejidad para la reinserción penitenciaria, venir a fomentar las mejores actitudes de servicio, y la capacitación de los profesionales que estén a cargo de este objetivo determinante que es la reinserción del interno.



Siendo una cuestión determinante localizar lo medular del interés social, toda vez que existe reinserción, pero debe comprenderse en su contexto de régimen para poder lograr una adecuada reinserción social, misma manera aspectos positivos de proyección hacia la sociedad, y cuál tratamiento legislativo.

La presente investigación, además, servirá para futuras investigaciones, dada la complejidad de su tratamiento, de la misma su enfoque analítico y científico.

1.4. Objetivos de Investigación

1.4.1. Objetivo General

- Establecer cuáles son los factores que contribuyen a la reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el Establecimiento Penal de mujeres Arequipa.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Determinar la ausencia de presupuesto del Estado para la ejecución y mantenimiento de talleres destinados al trabajo penitenciario de mujeres Arequipa
- Determinar el incumplimiento de las normas por parte del personal Técnico Penitenciario para el traslado de los internos a los talleres en el Establecimiento penal de mujeres Arequipa
- Identificar el grado de correspondencia entre la asistencia legal y la reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el establecimiento penal de mujeres.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. *A Nivel Internacional*

Galán (2015), en su trabajo titulado: Una alternativa de "tratamiento penitenciario, La realidad actual de las prisiones es que muchos internos siguen privados de libertad y se necesitan nuevos programas para su reinserción efectiva en la sociedad. En concreto, el estudio se centra en el módulo "Respeto", un nuevo programa modular implantado en el centro penitenciario de Mancilla de las Muras (León). El objetivo del módulo es cambiar el entorno penitenciario ayudando a los internos a adquirir una serie de habilidades que les permitan adaptarse gradualmente a la sociedad libre. En una realidad en la que la mayor parte de la sociedad lleva mucho tiempo sin relacionarse y en la que todavía hay muchas personas privadas de libertad, es necesario desarrollar nuevos programas para la reinserción eficaz de los presos. Nos gustaría centrarnos en particular en el Módulo de Respeto, un nuevo programa modular creado en la prisión de Mancilla de las



Muras, en León. En la mayoría de los casos, los presos se encuentran en una sociedad con la que no han estado en contacto durante mucho tiempo.

Es una forma de investigación que nos permite ampliar nuestro conocimiento de la realidad existente en los Módulos de Respeto a través de las vivencias de los sujetos (internos, profesionales, familiares) que directa o indirectamente están implicados en su funcionamiento. Trabajamos con 11 sujetos en el Centro Penitenciario Tercero de Valdemoro en Madrid, concretamente en el Módulo de Respeto 5, como lugar de la investigación. - Dos supervisores y tres profesionales del equipo técnico. - Tres familiares de internos en el módulo de Respeto. Durante la investigación nos encontramos con varios problemas.

También fue difícil obtener testimonios de familiares, principalmente por su reticencia a que sus testimonios pudieran tener un impacto negativo. A continuación, presentamos algunos de los puntos principales que surgieron de nuestras entrevistas con los grupos implicados en el estudio. Al mismo tiempo, yuxtaponemos algunos documentos e informaciones que se refieren exclusivamente a nuestro tema de investigación para comprender mejor la realidad general de esta nueva estructura modular.

En el año 2012, Ramírez, realiza un trabajo de investigación sobre la aplicación para los programas de manera eficaz en la reinserción de la incorporación de los reos hacia la sociedad, ese trabajo de investigación fue realizado para obtener el título de abogado, realizando un método de carácter descriptivo.

En sus conclusiones y recomendaciones afirma:



'El Estado no debe preocuparse por la reinserción del sujeto porque lo que se pretende con la aplicación de los programas de reinserción, y lo que el Estado pretende conseguir, es que el sujeto no vuelva a delinquir, curar el mal (delito) sufrido y sacarlo de la sociedad artificial (prisión) en la que se encuentra para devolverlo a la vida en sociedad'.

Si bien es cierto que los programas de reinserción tratan de reintegrar a los reclusos en la sociedad ayudándoles a mantener sus hábitos de trabajo, estos programas serán en vano si no se apoya a los reclusos para que desarrollen lo que han aprendido al salir de prisión. Por ello, se sugiere que las instituciones públicas y privadas presten el apoyo necesario y ofrezcan trabajos adecuados a los reclusos para que puedan desarrollarse en la sociedad".

En el año 2006, Quirós, realiza un trabajo de investigación sobre estrategias de fortalecimiento para el tratamiento lo mismo que la rehabilitación y la reinserción social que se deben de realizar en un centro penitenciario de Valparaíso, teniendo en cuenta esos aspectos, se llega a las siguientes conclusiones: De acuerdo a todas las situaciones en las que se ven involucrados los seres humanos, las dimensiones siempre resultarán múltiples, la misma manera los enfoques serán también múltiples, es posible relacionar cada situación en diferentes niveles de complejidad, llegando a tenerse varios estándares de opciones.

Lo que significa las dinámicas de relación con el estudio, en el entendimiento que existe aspectos que violan las normas sociales sancionadas por los tribunales, en una comisión de diversos delitos, la



respuesta informal siempre será que se debe de controlar los aspectos sociales, de la misma manera el procesamiento de encarcelamiento y las condiciones psicosociales, sin dejar las condiciones sanitarias que enfrenten los presos, lo mismo que respeto para que no se violen sus derechos humanos, siendo este un reto trascendente en la revisión de la literatura y doctrina correspondiente, pisando así los diversos aspectos y posicionamientos de la teoría doctrinaria, desde luego surge muchos enfoques pero existe la posibilidad de Iniciar una investigación en la cual se llegue a conclusiones asertivas.

Esto es tanto más cierto cuanto que estábamos convencidos de que existe una contradicción en la práctica.

En el año 2006, Blanco realiza una investigación titulada: Desafíos nuevos para la inserción laboral penitenciaria de los recursos, habiendo sido planteado el objetivo para obtener el grado de maestro en gerencia y política pública en la universidad nacional de Chile, y el objetivo de la investigación proporcionar orientación y aspecto de análisis político para que las autoridades puedan entender, lo mismo que hace un diseño adecuado, para la implementación de programas que puedan insertar a recurso en un mercado laboral, determinando los beneficios que se obtendrán.

Toda vez que la tasa de encarcelamiento en Chile es de las más elevadas en el mundo y también la reincidencia, haciendo un análisis de la misma manera para comparar la información que se dispone recomendar situaciones manejables de aplicación para la recepción, de la misma manera



se muestra una importancia de los aspectos del trabajo, relaciona a la posibilidad de los delincuentes, siendo los aspectos más importantes:

- Según una encuesta realizada entre los presos, el 56% de los delincuentes lo hacen por motivos económicos (para mantener a sus familias, para ganar dinero).
- El estudio también muestra que los problemas laborales de los delincuentes son mayores que los de los no delincuentes. Los expertos señalan que no sólo existe una correlación entre los índices de delincuencia declarados y el bienestar económico, sino también entre la duración y el nivel de desempleo, la desigualdad de ingresos y los salarios de los trabajadores no cualificados.

La metodología utilizada en este estudio es en parte descriptiva de los programas de trabajo en campus existentes en Chile, EE.UU. y el Reino Unido, y en parte positiva en cuanto al desarrollo de recomendaciones para la implementación de políticas y programas exitosos en nuestro país. La información obtenida a través de fuentes primarias (entrevistas y discusiones en profundidad) fue complementada con fuentes secundarias (estudios nacionales, bibliografía internacional).

El estudio plantea la cuestión de si es posible desarrollar programas de trabajo penitenciario eficaces, en particular en lo que se refiere a la reducción de las tasas de reincidencia, y describe los elementos esenciales en el diseño de un programa para alcanzar este objetivo, con referencia a la experiencia comparativa existente en este ámbito. El Reino Unido se caracteriza por hacer especial hincapié en la elaboración de planes de



trabajo penitenciario que aprovechen mejor el tiempo de los reclusos y en el establecimiento de objetivos, indicadores y evaluación de los programas de trabajo. Los EE.UU., por su parte, han desarrollado fuertes asociaciones público-privadas en la ejecución de proyectos de trabajo con presos en las cárceles, fomentando así la participación de agentes externos en estas cuestiones. El análisis concluye identificando elementos que deben ser desarrollados o mejorados para asegurar la existencia de un buen programa de trabajo con reclusos en Chile: (a) una institucionalidad específica que cumpla con la función de gestión y regulación del sistema de trabajo intramuros; b) el desarrollo inicial de un sistema adecuado de clasificación, por una parte, complementando este tipo de programas con otros que surjan de sus respectivas carencias, y c) la estructura de oferta y demanda de trabajo intramuros, considerando las necesidades de los actores, sistemas normativos flexibles, requerimientos del medio libre, estructuras de incentivos, redes, financiamiento, etc."

2.1.2. A Nivel Nacional

En el año 2017 Núñez, efectúan la investigación cuyo título es: Formas de política para la resocialización en el instituto penitenciario nacional y su eficacia para las mujeres en Santa Mónica, aquel estudio examinaba las políticas de resocialización que ejecutaba el Instituto Nacional penitenciario relevantes para los aspectos jurídicos de evaluación y datos publicados por el Instituto Nacional que tenían sus estudios realizados hasta el año 2016, en la que se pudo llegar a las siguientes reflexiones y conclusiones.



Según estadísticas de diciembre de 2016, no se implementan medidas de resocialización, sino que el hacinamiento carcelario supera el 20%, con el 72% de la población penal, 278 internos, y la Ley 30076 reduce el acceso de los presos a beneficios penitenciarios, como laborales y educativos, convirtiéndolos en un grupo vulnerable.

Castro, N. (2009), en su tesis de maestría Realidad penitenciaria y derechos humanos: penal de Lurigancho (Perú) dentro de una de sus principales conclusiones señala: Un nivel mínimo de educación y formación es esencial para lograr una adecuada adaptación personal; del mismo modo, una ocupación que permita la subsistencia honrada, aunque no conduzca a la satisfacción personal, es esencial para lograr un nivel mínimo de adaptación social. En definitiva, si la finalidad de la prisión es educar a los presos, la preparación para el trabajo debe ser uno de los elementos esenciales de la resocialización.

Aguinaga, J. (2005), en su tesis de maestría cuyo título "El tratamiento penitenciario en Lima" nos dice que las medidas penitenciarias previstas en el Código Penitenciario peruano no se aplicaron porque no se llevó a cabo un tratamiento individual ni se elaboró un plan de tratamiento individual, tal como prevén los artículos 62 y 63 del Código.

2.1.3. A Nivel Local

En el año 2018 Villacorta, realiza una investigación cuyo objetivo general es establecer la relación del trabajo penitenciario y la gestión educativa en un establecimiento penal de Arequipa, en el penal de Socabaya durante el año 2018, que tenían cumplir aspectos de resocialización, lo



mismo dignificar y humanizar las relaciones sociales, para lo cual se utilizó variables relacionadas al trabajo y a la labor penitenciaria y administrativa en el aspecto educativo.

Aquellos resultados que se obtuvieron, se muestran según el rol de Spiderman la cual rechaza la posible hipótesis nula y se aceptan la hipótesis que se investigó, existiendo una relación directa entre las variables que se estudiaron, por relación que se obtuvo es significativamente alta, con un aspecto moderado de posibilidad positiva.

En el año 2015 Flores, trabajo investigativo titulado trabajo penitenciario en la agresión sexual para los sentenciados del establecimiento penal de Arequipa durante el año 2015, aquí el trabajo tuvo como objetivo general determinar la relación entre los factores psicosociales de los internos y la agresión sexual, explicando así para lo cual hipótesis, que decían que las características de los agresores no son definitivas ni igualitarias, es decir no son homogéneas es decir los agresores no siempre provienen de familias disfuncionales y en su sentido original profesan una religión que es adecuada a la sociedad y muchas veces los internos sentían vergüenza por su comportamiento en un contexto social, para su comportamiento incluso dentro del penal.

Estableciéndose también, que existe relación entre lo psicosocial y la violencia de carácter sexual dentro de los reclusos, además de que este trabajo es de tipo no experimental y se realizó un diseño de tipo y forma correlacional habiéndose estudiado una población de 150 sentenciadas a prisión en dicho penal.



En el año 2015 flores realiza un trabajo de investigación titulado: Tratamiento penitenciario en relación a la agresión sexual en los sentenciados del establecimiento penitenciario, Arequipa 2015.

El objetivo general es de Trabajo de investigación fue analizar la relación entre los beneficios para los penitenciarios en conexión con el hacinamiento penal, estableciéndose los aspectos internos de los presos y la situación considerada para beneficiar y proteger sus derechos, pudiendo observarse que existe una fuerte incidencia de tipo de deshumanizante, dado en un contexto de hacinamiento, mismo que las condiciones de vida muchas veces insostenibles para los presos.

En el año 2016 Cáceres realiza un trabajo de investigación titulado: Relación de nivel de fortalecimiento de competencias sociales para la no reincidencia delictiva, Yanahuara, 2011 - 2014, este fue un trabajo no experimental utilizándose Un diseño correlacional en la población de más de 60 internos que fueron liberados, es decir ex internos, el diseño aplicativo para esta encuesta fueron los cuestionarios y la utilización de una escala de liker para los criterios más específicos, siendo la mira y solucionar los diferentes problemas que se presentan en la institución descrita.

Estableciéndose que existe una relación entre el empoderamiento social con la reincidencia no delictiva, encontrándose una correlación significativa para la tasa de reincidencia no delictiva.

Los resultados que se obtuvieron indicaban que cuando se hacía un empoderamiento social se lograba resocialización e integración social.



2.2. Bases Teóricas

2.2.1. *Reinserción Penitenciaria*

Según el Código, el objetivo del tratamiento penitenciario es lograr la resocialización de los reclusos en la sociedad, que puede llevarse a cabo individualmente o en grupos, y puede ser selectivo, psiquiátrico y de otro tipo dirigido a un tratamiento adecuado a las características individuales de cada recluso.

En Perú, este tratamiento y/o método adopta un modelo escalonado, lo que significa que los internos son sometidos a evaluaciones periódicas para evaluar sus avances y alcanzar las metas establecidas por un equipo multidisciplinario de profesionales compuesto por psicólogos, abogados, trabajadores sociales, médicos, educadores, etc. respecto a estos resultados esto significa asegurarse de que los internos tengan.

Estas medidas también tienen como objetivo cambiar y resocializar el comportamiento de los presos y evitar que cometan nuevos delitos. Estas medidas se llevan a cabo en varias etapas e incluyen programas individuales y grupales de resocialización, según los casos. Estos tratamientos utilizan diferentes disciplinas, son llevados a cabo por profesionales y promueven la cooperación entre los presos, las instituciones públicas y privadas, las familias y la sociedad en su conjunto.

Se realiza una evaluación completa del preso mediante observación y pruebas adecuadas para obtener un diagnóstico criminológico y un pronóstico para la individualización del tratamiento. A continuación, el

recluso es clasificado en grupos de características similares por el departamento correspondiente del centro penitenciario, que elabora un programa de tratamiento para el recluso.

Así, cuando una persona ingresa a un centro penitenciario, independientemente de que haya sido legalmente acusada o sentenciada, la primera actividad es una evaluación médica y psicológica para determinar el diagnóstico que tiene e implementar en consecuencia el tratamiento correspondiente. Para ello, las prisiones cuentan con centros de salud atendidos por profesionales y técnicos médicos.

2.2.1.1. Derechos humanos y trabajo penitenciario.

Según esta frase, todo ser humano tiene derecho a trabajar. Este derecho también está consagrado en el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sin embargo, debe quedar claro que este principio no es más que una mera afirmación lírica, dada la realidad concreta de que en muchas sociedades desarrolladas y subdesarrolladas hay muchos desempleados que no pueden trabajar, aunque quieran.

Para profundizar en los derechos humanos, la Constitución Política del Perú señala lo siguiente:

Artículo 3º. Enumerar los derechos promulgados, excluyendo otros derechos garantizados por la Constitución o nuevos derechos de naturaleza similar o derechos basados en los principios de conciencia humana, soberanía nacional, estado democrático de derecho y republicanismo.



Artículo 55°. Todos los tratados ordenados y aplicados por el Estado forman parte de la legislación nacional.

Disposición final cuarta y transitoria. Las normas correspondientes a los derechos y autonomía reconocidos en la Constitución se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los convenios y acuerdos internacionales sobre la misma materia reafirmados por el Perú.

Además, existen normas que regulan las condiciones de vida de los reclusos en los establecimientos penitenciarios, las cuales son de estricto cumplimiento. Los presos privados de autonomía pueden presentar quejas si se violan sus derechos y tienen acceso a otros recursos previstos por la ley.

En 1991, entró en vigor una nueva Ley de Ejecución Penal, y la estructura administrativa del sistema penitenciario sufrió varios cambios acordados en el Reglamento Nacional de Organización y Funcionamiento Penitenciario de 11 de febrero de 1993, que fue ratificado por la Resolución Ministerial 199-98-JUS, de 10 de septiembre de 1998, que estableció el nuevo Reglamento Nacional de Organización y Funcionamiento Penitenciario (Aguinaga, 2005). (Aguinaga, 2005). Artículo 63 de la Ley de Ejecución Penal.

Los derechos de la familia son limitados y corresponde a los administradores penitenciarios velar por que estos derechos no sean resueltos en su totalidad. Como ejemplo, la visita íntima es un



privilegio que no está permitido en algunos países y debe cumplir ciertos requisitos en otros, como Perú (Carrera, 2011).

2.2.2. Dificultades del proceso de reinserción

Como se mencionó anteriormente, el proceso de resocialización puede realinear la vida de las personas que han cometido delitos, pero las condiciones en los centros penitenciarios no son las más adecuadas y existen diversas dificultades que no permiten procesos de resocialización adecuados en estos lugares; teóricamente, estas dificultades incluyen:

A. Dificultades de índole social

Los problemas sociales siempre están presentes, es decir, desde la aparición de la humanidad existen problemas sociales que, por un lado, pueden tener diferentes causas dependiendo de la naturaleza del problema y, por otro, son de difícil solución. En un sentido concreto, los problemas sociales relacionados con las instituciones penitenciarias son los diversos problemas que deterioran la personalidad de los internos (Etecé, 2019). En el caso de los internos de las cárceles de régimen cerrado de Concepción, existen diversos problemas sociales entre ellos:

B. Conflictos sociales entre internas

Viedma (2019) Los conflictos sociales existen en todas partes, pero obviamente en los recintos penitenciarios, la convivencia entre las compañeras de celda y el establecimiento no siempre es buena, existen un sin fin de investigaciones que así lo demuestran, por esta razón es importante conocer la importancia del desarrollo de actividades que eviten la



propagación de conflictos sociales entre las compañeras de celda, y así lograr una socialización inicial en los recintos penitenciarios es que la conclusión de la pena y condena permita una mejor resocialización. En este sentido, en la cárcel de Concepción existen internas que pertenecen a las celdas C, B, A, según los criterios de evolución de conducta y tratamiento penitenciario. Sin embargo, dentro de este grupo de internas existen amistades y rivalidades, siendo frecuente presenciar estos conflictos que no favorecen el proceso de resocialización.

C. Limitado acceso de visitas familiares

Cuando se habla de dificultades de índole social, también se hace referencia a los lazos familiares, que todas las personas deberían tener; sin embargo, las distancias geográficas y las situaciones de peligro no permiten que estos lazos se fortalezcan. Teniendo esto en cuenta, Viedma (2019) afirma que las asociaciones diferenciadas y el aprendizaje prosocial son claves en este proceso: La interacción con pares prosociales, la imitación de modelos sociales inclusivos y la integración a redes motivacionales distantes del delito proveen un marco de vínculos que facilitan el ingreso y el egreso del delito. Los lazos familiares (cuando son prosociales), el empleo y la participación en actividades educativas forman redes informales de control que apoyan el proceso de resocialización. Cabe mencionar que los internos del penal especial cerrado de Concepción provienen de diferentes regiones del Perú y que las visitas rara vez son posibles por razones económicas o falta de tiempo, ya que los internos no pueden viajar a la región para visitar a sus familiares encarcelados. El encarcelamiento de los presos crea un

vacío emocional y debilita los lazos familiares, lo que es contraproducente para una adecuada resocialización.

2.2.3. Asistencia Psicológica

Según Barraca (2016), la población penitenciaria está expuesta a diversos problemas psicológicos, como ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático, abuso de sustancias y pensamientos suicidas. Se cree que estas dificultades están causadas por la propia experiencia carcelaria, el aislamiento, la falta de incentivos y un entorno penitenciario hostil.

Además, los presos suelen tener dificultades para adaptarse e integrarse en la sociedad, lo que empeora su situación emocional. El estigma social de la prisión y el miedo a la discriminación y al rechazo de la sociedad provocan altos niveles de estrés y de ansiedad en los reclusos y dificultan el proceso de reinserción.

En conclusión, según Barraca (2016), Las dificultades psicológicas son una realidad para las personas en prisión y requieren una atención especializada a las necesidades de esta población.

2.2.4. Asistencia Social

López (2019) señala que la asistencia social penitenciaria es una herramienta esencial para la reinserción social de los reclusos, ya que proporciona orientación y apoyo en muchas áreas esenciales para su rehabilitación social. En este contexto, los autores destacan la importancia de los siguientes aspectos:



- **Formación laboral:** De los centros penitenciarios pueden ayudar a los reclusos a desarrollar habilidades y competencias que les permitan encontrar trabajo tras su puesta en libertad. Esto incluye programas de formación profesional y empresarial.
- **Educación:** La educación es un factor importante para la reinserción social porque puede mejorar las oportunidades laborales y personales de los presos. Las ayudas sociales para reclusos pueden incluir programas de educación formal o informal, como cursos de alfabetización, educación secundaria o universitaria.
- **Gestión emocional:** La asistencia social penitenciaria ayuda a los reclusos a desarrollar habilidades sociales para gestionar sus emociones y relacionarse eficazmente con los demás. Esto puede incluir programas de terapia individual o de grupo, deportes y actividades artísticas.
- **Prevención de la reincidencia delictiva:** La asistencia social los programas de apoyo a los reclusos pueden incluir programas de apoyo y seguimiento de los reclusos tras su puesta en libertad para prevenir la reincidencia y garantizar una transición satisfactoria a una vida en libertad.

En resumen, según López (2019), la asistencia social el autor subraya que el trabajo social penitenciario es esencial para la reinserción social de los presos porque aborda varios aspectos que son cruciales para su éxito en la sociedad. El autor subraya que el trabajo social penitenciario debe considerarse una inversión en el futuro de los reclusos y de la sociedad en general, y no un gasto innecesario.



2.2.5. Reinserción social

Según caballero (2021), La reinserción en prisión es un proceso dinámico adaptado a las necesidades y características de cada individuo. El proceso tiene como objetivo no sólo prevenir la reincidencia, sino también promover la resiliencia y el bienestar emocional y social de los ex reclusos.

La reinserción penitenciaria es un proceso que comienza cuando un preso entra en el sistema penitenciario y debe continuar tras su puesta en libertad. Por lo tanto, es importante que las medidas de reinserción se planifiquen y se mantengan en el tiempo.

En cuanto a las intervenciones llevadas a cabo en el ámbito de la reinserción en las prisiones, Caballero destaca la importancia de la formación y el empleo, la salud, la vivienda, las relaciones familiares y sociales, la educación y la cultura.

Para el autor, la reinserción penitenciaria significa la participación activa de la sociedad en su conjunto, reconociendo la situación de los ex reclusos y la necesidad de promover la inclusión social.

En otras palabras, para Caballero, la reinserción penitenciaria es un proceso integral y dinámico que tiene como objetivo prevenir la reincidencia y promover el bienestar social y psicológico de los ex reclusos. Este proceso debe involucrar diferentes dimensiones y actores sociales y debe comenzar desde el primer momento en que un preso ingresa en el sistema penitenciario.



2.2.6. Factores que dificultan la resocialización

En su capítulo del libro "Mujeres en prisión: realidades y desafíos", los autores J. Sanmartín y A. Díez abordan las dificultades que enfrentan las mujeres en el proceso de reinserción social.

Los autores señalan que las mujeres encarceladas suelen enfrentarse a numerosos obstáculos para su reinserción, como la falta de acceso a recursos económicos y sociales, la discriminación de género y la falta de apoyo familiar y comunitario.

También señalan que la falta de programas de intervención específicos para mujeres y de personal formado en cuestiones de género puede limitar la eficacia de la rehabilitación en este contexto.

En conclusión, los autores subrayan la importancia de atender plenamente las necesidades de las mujeres encarceladas, teniendo en cuenta su situación de vulnerabilidad y desarrollando programas de intervención específicos que promuevan la reinserción y prevengan la reincidencia.

2.2.7. Programa pos penitenciario.

La reincidencia es uno de los mayores problemas del sistema penitenciario peruano. Para hacer frente a este problema, se han introducido programas de atención posterior a la puesta en libertad que proporcionan a los reclusos las herramientas necesarias para reintegrarse en la sociedad y evitar que vuelvan a delinquir. A pesar de estos esfuerzos, la tasa de reincidencia del país sigue siendo alta.



Una de las principales causas de la reincidencia es la falta de oportunidades de empleo para los exdelincuentes. Los programas de atención posterior a la puesta en libertad de Perú tratan de abordar este problema educando y formando a los exreclusos en diversas ocupaciones. También proporcionan apoyo psicológico y social para ayudar a los exreclusos a superar las barreras emocionales y sociales que les impiden reintegrarse en la sociedad.

Uno de los programas de reinserción post-liberación más conocidos en Perú es el Programa de Reinserción Social del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), cuyo objetivo es ayudar a los ex reclusos a integrarse efectivamente en la sociedad a través de un proceso integral de reinserción social que incluye formación profesional, apoyo psicológico y social, y seguimiento post-liberación.

A pesar de los esfuerzos de los programas para reclusos de Perú, las tasas de reincidencia siguen siendo altas. Esto se debe a la falta de recursos y de apoyo gubernamental para implementar eficazmente estos programas. Se necesita un mayor compromiso y apoyo por parte del Estado para reducir las tasas de reincidencia y garantizar la eficacia de los programas de atención posterior. Instituto Nacional Penitenciario del Perú (2019).

2.2.7.1. El derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva

Comprende:

Acceso a la justicia: Es el derecho de toda persona a tener el derecho y la oportunidad de participar ante un tribunal, ya sea como



autor o como demandado, para obtener justicia para sí misma y para sus derechos legalmente reconocidos.

Derecho a un proceso con las mínimas garantías: Es decir, este derecho está vinculado al derecho de todos los ciudadanos a que cuando acudamos a los tribunales, nuestras decisiones se rijan por las garantías procesales, que se hacen efectivas mediante el respeto de las partes a sus derechos fundamentales reconocidos por la ley y el derecho a que se respete un plazo legal y razonable para resolver los conflictos que le han llevado a acudir a los tribunales.

Sentencia sobre el fondo: este derecho está relacionado con el principio *Iura Novit Curia*, es decir, desde que el juez conoce el derecho aplicable, aplicando la ley, el juez debe decidir las pretensiones de las partes sobre el fondo, eliminando esta incertidumbre y dando noticia de justicia. Si la pretensión adversa es incompatible con las condiciones procesales para la protección de ese derecho, se debe dictar una resolución judicial rechazándola.

Revisión en apelación: El derecho de una parte a recurrir y solicitar la reconsideración de una decisión de una autoridad superior que considera justa pero no conforme a derecho, por lo que la autoridad superior está obligada a celebrar una audiencia y adoptar una nueva decisión conforme a derecho y a la justicia.

Ejecución: El derecho a respetar y cumplir las resoluciones dictadas por los jueces incluye el derecho a ejecutarlas y, entre otras

cosas, a indemnizar a quienes intervengan en la ejecución de las indemnizaciones civiles.

2.2.7.2. Debido proceso

El debido proceso legal es un derecho fundamental que tenemos todas las personas, el derecho a exigir del Estado que nuestros casos sean tratados por un juez competente con un juicio justo, imparcial y sobre todo independiente. Es también el derecho de cada parte a que se sigan los procedimientos ordinarios establecidos por la ley para la resolución de sus litigios (ya sean los establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal o en la Ley de Enjuiciamiento Constitucional) no sólo para su propia defensa, sino también durante la duración del juicio, el derecho a refutar las alegaciones en su contra y el derecho a refutar cualquier acusación en su contra, definido como el derecho a un juicio justo y a una audiencia justa (Bustamante Alarcón, 2001, p. 183).

Principios El debido proceso también es un principio. El derecho consuetudinario es, por tanto, una fuente de derecho vinculada a otros principios procesales como el principio de contradicción, el principio de publicidad, el principio de cosa juzgada y, sobre todo, el principio de obligatoriedad de los procedimientos establecidos. Aplicable de pleno derecho a todos los procedimientos penales y civiles.

El Debido Proceso Garantizado es considerado una garantía constitucional y es de carácter procesal, es decir, una estructura que

protege y garantiza el desarrollo de las actuaciones en un proceso, teniendo en cuenta los derechos fundamentales de las personas involucradas en el proceso y asegurando la efectividad de los mismos. El derecho fundamental al debido proceso también se concibe de la siguiente manera:

Es un derecho fundamental de toda persona inmersa en un procedimiento judicial, es decir, este derecho se aplica a todo tipo de procedimiento con relevancia jurídica, incluidos los procedimientos puramente judiciales, los procedimientos de primera instancia y los procedimientos administrativos. También es un derecho fundamental en el sentido de que permite a la persona inmersa en el proceso invocar actos o garantías previstos en la propia ley y, como consecuencia, evitar violaciones de otros derechos fundamentales.

2.3. Hipótesis

2.3.1. *Hipótesis General*

- Existen factores directos que contribuyen a la reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el Establecimiento Penal de mujeres, Arequipa.

2.3.2. *Hipótesis Específicas*

- **HE1:** Existe ausencia de presupuesto del Estado para la ejecución y mantenimiento de talleres destinados al trabajo penitenciario de mujeres Arequipa



- **HE2:** Existe incumplimiento de las normas por parte del personal Técnico Penitenciario para el traslado de los internos a los talleres en el Establecimiento penal de mujeres Arequipa
- **HE3:** Existe correspondencia entre la asistencia legal y la reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el establecimiento penal de mujeres.



CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Método de Investigación

El método que se utilizó fue de forma deductiva, siendo el argumento que se debe de revisar las metas empleadas a la realidad, las cuales se aplicaron para la realización de las variables como las cuales son de tipo general y específica, también se llama este método el método embudo, por su adaptabilidad y para poder organizar actividades de exploración y comprobación posterior.

3.2. Diseño de Investigación

El diseño de investigación tiene parámetros no experimentales, cuánto este diseño se aplica a las variables, las cuales no fueron manipuladas a lo largo de la investigación, se hizo la forma de transaccional de recopilación de información y los datos adquiridos posteriormente fueron procesados para la elaboración respectiva de este estudio.



3.3. Tipo y nivel de Investigación

El nivel y tipo de investigación respecto a esto, se desarrolló de manera descriptiva simple, toda vez que se mencionó el trabajo con variables de investigación para poder hallar los principales atributos y características de las variables, dio aspectos también cuantitativos.

En el enfoque de tipo cuantitativo fue inevitable la utilización de datos que deben ser estudiados para tener la realidad de estos, lo mismo que la identificación para la medición de las variables.

3.4. Población y Muestra

3.4.1. Población de objeto de estudio

La población para el objeto de estudio estuvo constituida por 60 internas mujeres, dentro establecimiento penitenciario descrito, las cuales tienen relación directamente con el tema propuesto.

Para Hernández definir la población y la muestra significa escoger cuidadosamente, lo mismo de estudio, de acuerdo y recursos disponibles.

3.4.2. Muestra

La muestra se desarrolló en un criterio de población de todas las personas mencionadas que vienen a conformar 40 internas del establecimiento penitenciario descrito.

3.5. Técnicas e Instrumentos

3.5.1. Técnicas de Análisis

Entre las técnicas e instrumentos que se utilizaron fueron:



Cuestionarios: Este instrumento permite recabar datos de los docentes con diferentes opiniones que fueron de gran ayuda para la investigación. García (2004) define al cuestionario como: “Un sistema de preguntas ordenadas con coherencia, con sentido lógico y psicológico, expresado con lenguaje sencillo y claro. Permite la recolección de datos a partir de las fuentes primarias” (p. 29).

Técnicas e instrumentos de datos, validez y confiabilidad.

Técnica	Instrumento	Variable
Encuesta	Cuestionario	Reinserción del interno (14 Ítems)
Encuesta	Cuestionario	Resocialización en el trabajo penitenciario (10 Ítems)

3.5.2. Instrumentos

Se aplicaron cuestionarios como instrumentos, para utilización de las variables respectivas, acuerdo lo que dice la teoría en este tema.



CAPITULO IV

RESULTADO Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados de la Investigación

En esta sección se exhiben los resultados del análisis estadístico de manera imparcial y racional, llevando a cabo el examen estadístico de manera lógica y consistente. Posteriormente, se expondrán los resultados obtenidos, comenzando por su presentación, interpretación y discusión.

La confirmación de los resultados se llevó a cabo siguiendo el protocolo establecido para validar la hipótesis, mediante un análisis estadístico que incorpora todos los valores estadísticos relevantes. Estos resultados se reflejan en tablas y figuras, siempre en concordancia con la hipótesis previamente establecida.

4.2. Análisis e interpretación de los resultados

Tabla 1

Reinserción del interno

NIVEL	FRECUENTE	%
Bueno	25	62.5
Regular	12	30.0
Deficiente	3	7.5
Total	40	100

Interpretación

En la interpretación que se hizo según la Figura y la Tabla el sistema penitenciario constituye el 62.5% del manejo bueno, el 30% se describe como regular, y en 7.5% las internas muestran deficiente atención.

Figura 1

Reinserción del interno

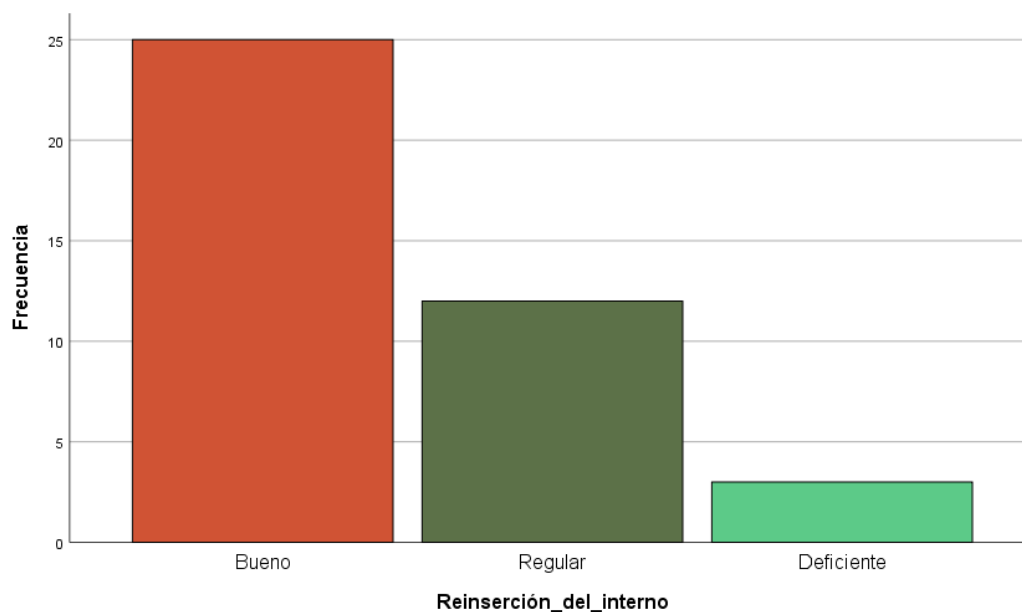


Tabla 2

Resocialización en el trabajo penitenciario

NIVEL	FRECUENTE	%
Bueno	25	62.5
Regular	9	22.5
Deficiente	6	15.0
Total	40	100

Los resultados que se obtienen respecto a la Tabla 2, responden al aspecto de resocialización, en el trabajo penitenciario, las internas consideran un 62.5% bueno, un 22.5% el trabajo penitenciario de resocialización un nivel regular y solamente un 15% consideran que es buena la resocialización en el trabajo penitenciario, haciendo esta deficiente.

Figura 2

Resocialización en el trabajo penitenciario

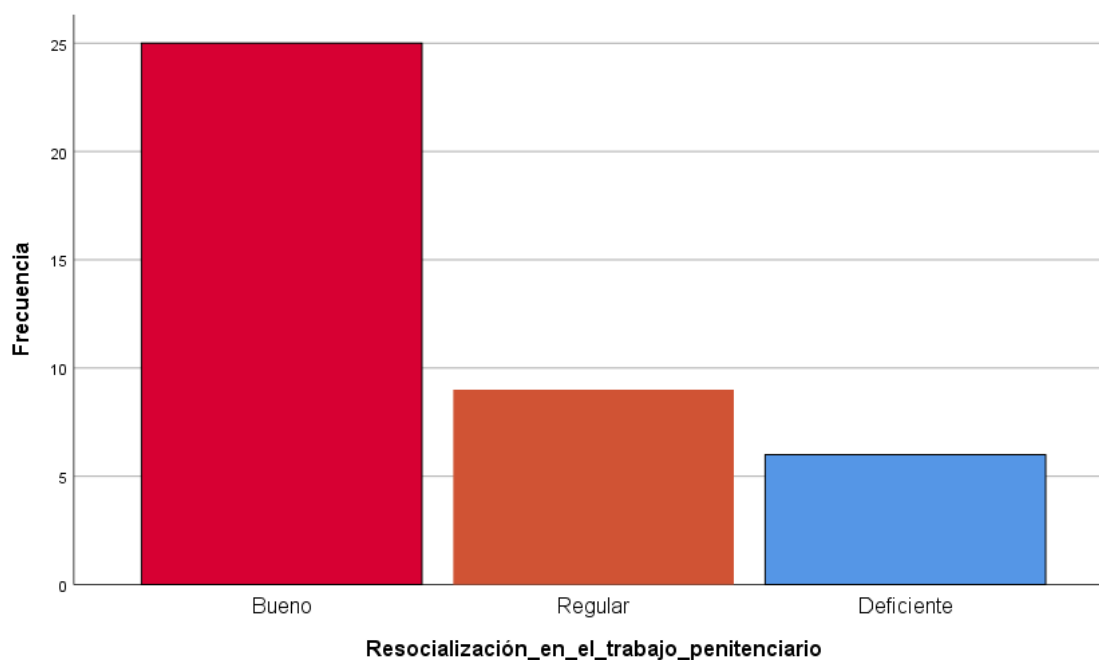


Tabla 3

Reinserción Penitenciara

NIVEL	FRECUENTE	%
Bueno	22	55.0
Regular	14	35.0
Deficiente	4	10.0
Total	40	100

Los resultados que se aprecian, muestran según la Tabla que se puede realizar una reinserción penitenciaria, es así que la población incrustada dice en el 55% que se puede desarrollar de manera buena, 35% que puede haber reinserción penitenciaria regularmente, solamente un 10% de las internas colaboradoras entrevistadas dicen que es deficiente en el centro penitenciario estudiado en la ciudad de Arequipa.

Figura 3

Reinserción Penitenciara

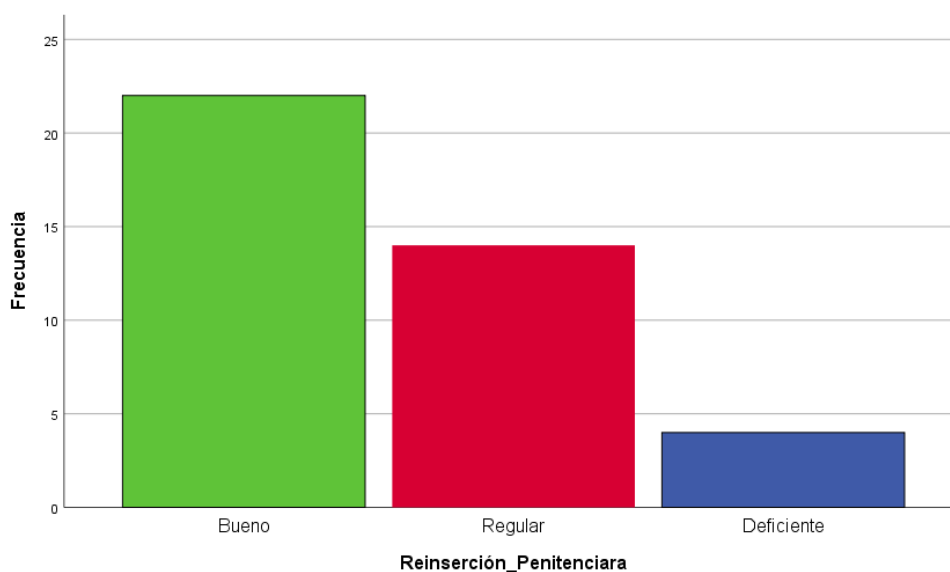


Tabla 4

Dificultades del proceso de reinserción

NIVEL	FRECUENTE	%
Nunca	5	12.5
A veces	25	62.5
Siempre	10	25.0
Total	40	100

Los resultados obtenidos en esa Tabla muestran que existen dificultades en el proceso para la reinserción de las mujeres internas, el 62.5% dicen que la reinserción se desarrolla a veces, el 25% considera que hay dificultades serias en el proceso para la reinserción, haciendo y solamente el 12.5% prefiere una dificultad de reinserción por cuanto existe ese sentimiento entre las internas.

Figura 4

Dificultades del proceso de reinserción

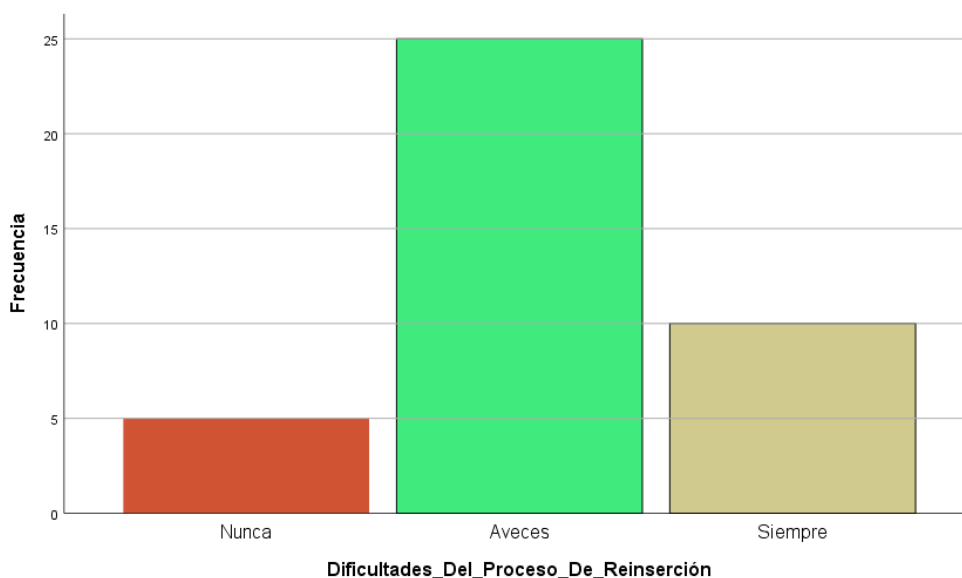


Tabla 5

Asistencia Psicológica

NIVEL	FRECUENTE	%
Buena	23	57.5
Regular	12	30.0
Deficiente	5	12.5
Total	40	100

Lo referido a la Tabla 5, a los resultados de que el 57.5% de las asistencias psicológicas de manera buena se realizan, 30% son regulares y solamente el 12.5% tienen variación de conducta y es mala entre la opinión de las internas.

Figura 5

Asistencia Psicológica

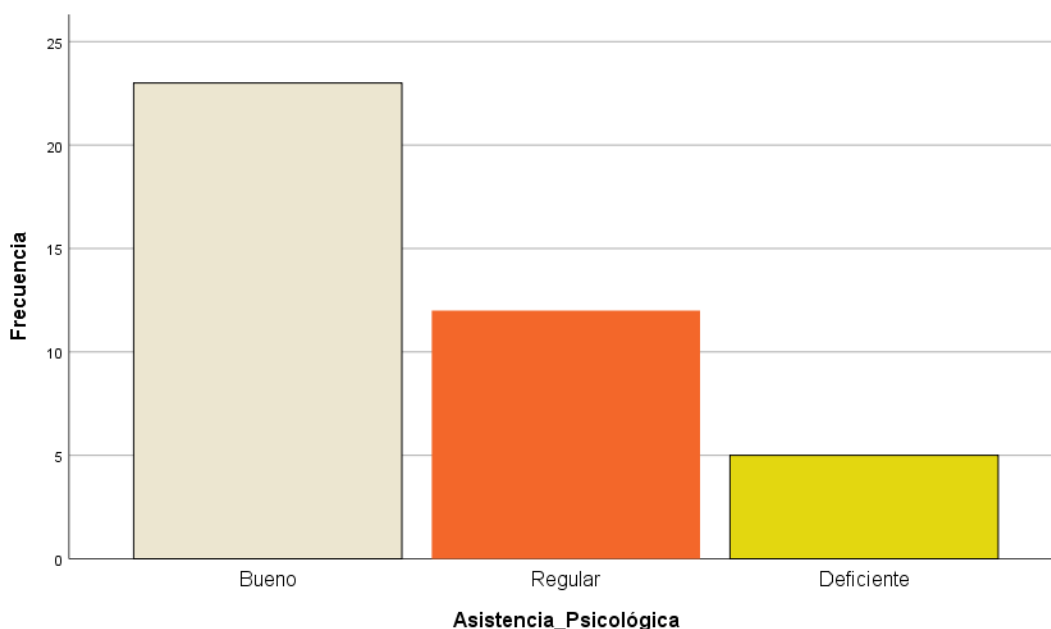


Tabla 6

Asistencia social

NIVEL	FRECUENTE	%
Buena	22	55.0
Regular	14	35.0
Deficiente	4	10.0
Total	40	100

Los resultados que se obtienen, dicen que se lleva a cabo una asistencia social en el 55% buena, mientras un 35% considera que la asistencia es regular y solamente un 10% de la población encuestada dice que la asistencia es muy deficiente y falta un monitoreo respectivo.

Figura 6

Asistencia social

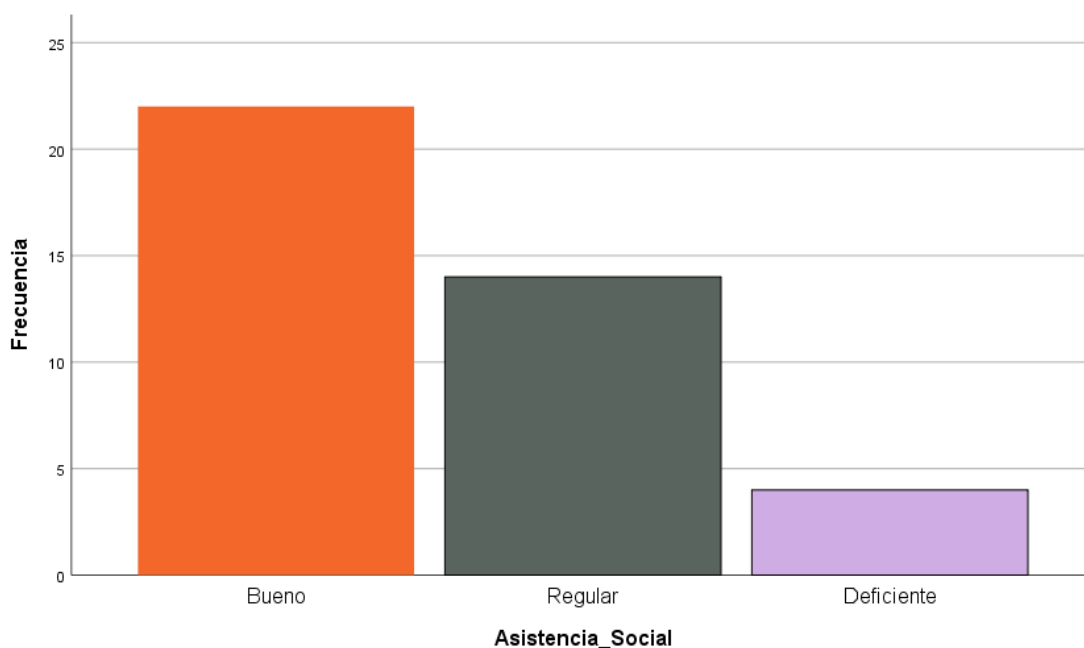


Tabla 7

Reinserción social

NIVEL	FRECUENTE	%
Nunca	19	47.5
A veces	14	35.0
Siempre	7	17.5
Total	40	100

Según los resultados que se obtiene el 47.5% de los factores de reinserción dicen que nunca consideran para poder trabajar, el 35% dicen conocer los factores, el 17.5% mencionan que se considera según el monitoreo de los diversos aspectos y informes presentados por las internas.

Figura 7

Reinserción social

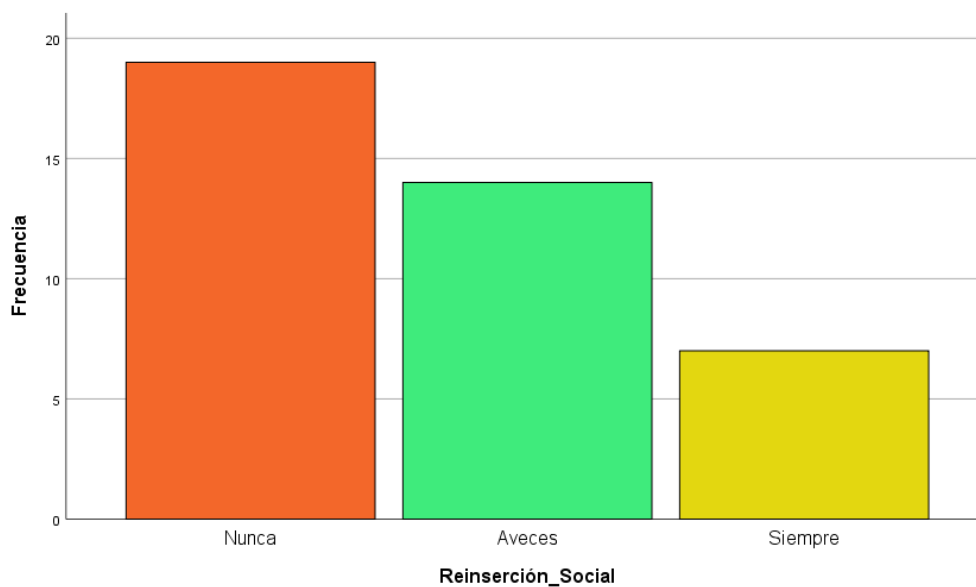


Tabla 8

Factores que dificulten la resocialización

NIVEL	FRECUENTE	%
Nunca	11	27.5
A veces	22	57.5
Siempre	6	15.0
Total	40	100

Los resultados obtenidos en la Tabla, menciona que el 57.5% dificulta la resocialización, 27.5% dicen que nunca y solamente un 15% no conocen los resultados de resocialización, y falta profesionales para abordar la problemática.

Figura 8

Factores que dificulten la resocialización

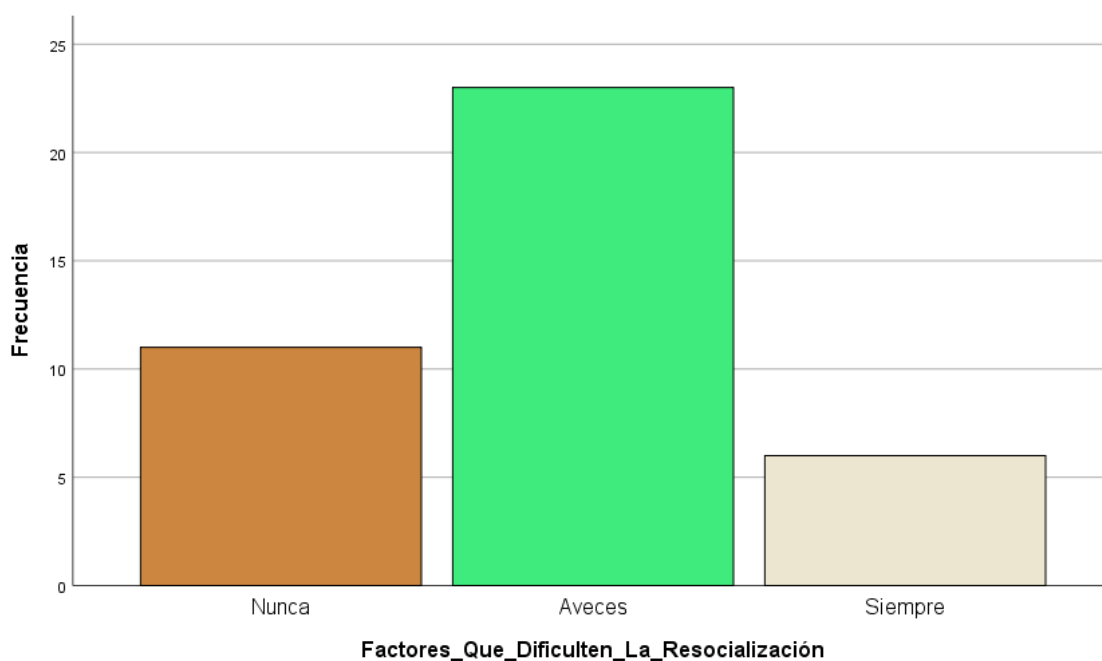


Tabla 9

Programa post penitenciario

NIVEL	FRECUENTE	%
Bueno	22	50.0
Regular	15	37.5
Deficiente	5	12.5
Total	40	100

Se puede ver según los resultados de la Figura número 9, que se lleva a cabo en 50% dicen que el programa post penitenciario se desarrolla de manera buena, 37.5% de manera regular y solamente el 12% refieren que esos resultados son malos según el monitoreo respectivo.

Figura 9

Programa pos penitenciario

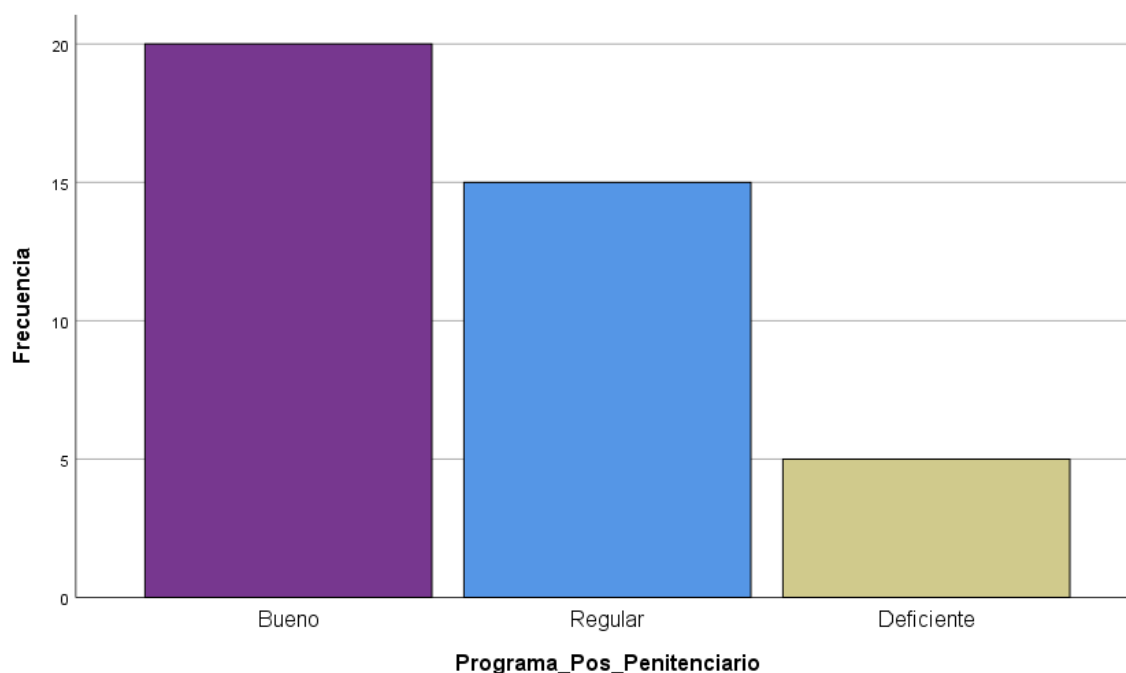


Tabla 10*Correlación de la reinserción del interno y consecuencia del trabajo penitenciario*

		reinserción del interno	consecuencia del trabajo penitenciario
reinserción del interno	Correlación de Pearson	1	0.707
	Sig.(bilateral) N		0.000
consecuencia del trabajo penitenciario	Correlación de Pearson	0.707	40
	Sig.(bilateral) N	0.000 40	1 40

En la tabla se muestra que existe una correlación positiva media con un valor de +0.703 calculado con el estadístico Rho de Spearman entre la reinserción del interno y la consecuencia del trabajo penitenciario, con nivel de significancia de $0.000 < 5\%$, El resultado que viene a ser menos del 0,0 indica que se conoció una relación entre los internos y la reinserción en un trabajo penitenciario establecido en el penal mencionado, picando que se obtuvo una relación neutra positiva para la reinserción de internas a nivel de trabajo mostrando las respuestas a las preguntas, siendo un grado de relación de manera significativa en el trabajo de investigación.

Tabla 11*Correlación de la asistencia legal y el trabajo penitenciario*

		Asistencia legal	Trabajo penitenciario
Asistencia legal	Correlación de Pearson	1	0.625
	Sig.(bilateral)		0.000
Trabajo penitenciario	N		
	Correlación de Pearson	0.625	1
	Pearson Sig.(bilateral)	0.000	
	N	40	40

En la tabla se muestra que existe una correlación positiva media con un valor de +0.625 calculado con el estadístico Rho de Spearman entre la asistencia legal y la reinserción social, con nivel de significancia de $0.000 < 5\%$, Existe un grado para la relación entre la reinserción penitenciaria de la misma manera las consecuencias de trabajo en el establecimiento penal para las mujeres de Arequipa, existe una significación entre los resultados y la prueba de la hipótesis del estudio determinado en 0.0005 indicando una relación positiva.

En cuanto a la prueba de hipótesis también se muestra un coherente de cero. Qué significa una manera alta respecto a los resultados.

Tabla 12*Correlación de la asistencia social y la reinserción sociales*

		Asistencia social	Reinserción social
Asistencia social	Correlación de Pearson	1	0.541
	Sig.(bilateral)		
	N		0.000
Reinserción social	Correlación de Pearson	0.541	40
	Sig.(bilateral)	0.000	1
	N	40	40

En la tabla se muestra que existe una correlación positiva media con un valor de +0.541 calculado con el estadístico Rho de Spearman entre la asistencia social y la reinserción social, con nivel de significancia de $0.000 < 5\%$, Se puede observar que existe relación entre lo que significa asistencia social y su reinserción, en aquella Tabla se muestra una forma significativa de los resultados apoyados por la hipótesis específica número 2 de este estudio, ves que el resultado viene a ser inferior al 0 5% toda vez que eso indica correlación de carácter positivo.

La prueba también de la hipótesis, grado de relación de 0.5 1% y una relación alta para demostrar la asistencia social respecto a la reinserción mejorando la calidad de vida.

Se quiere de aquel modo, las normas para el personal del instituto penitenciario de carácter técnico a través de talleres y establecimientos adecuados para las mujeres.

Tabla 13*Correlación de la asistencia psicológica y la reinserción sociales*

		Asistencia psicológica	Reinserción social
Asistencia psicológica	Correlación de Pearson	1	0.643
	Sig.(bilateral)		0.000
	N		40
Reinserción social	Correlación de Pearson	0.643	1
	Sig.(bilateral)	0.000	0.000
	N	40	40

En la tabla se muestra que existe una correlación positiva media con un valor de +0.643 calculado con el estadístico Rho de Spearman entre la asistencia psicológica y la reinserción social con nivel de significancia de $0.000 < 5\%$, se puede observar que existe relación entre lo que significa asistencia psicológica y su reinserción, en aquella Tabla se muestra una forma significativa de los resultados apoyados por la hipótesis específica número 2 de este estudio, ves que el resultado viene a ser inferior al 5% toda vez que eso indica correlación de carácter positivo.

La prueba también de la hipótesis, grado de relación de 0.5 1% y una relación alta para demostrar la asistencia social respecto a la reinserción mejorando la calidad de vida.

Se quiere de aquel modo, las normas para el personal del instituto penitenciario de carácter técnico a través de talleres y establecimientos adecuados para las mujeres.

4.3. Discusión de resultados

El objetivo principal del estudio es determinar el nivel de reinserción de los internos como resultado del trabajo penitenciario en el Establecimiento penal de Mujeres de Arequipa, 2022, lo cual coincide con el resultado obtenido utilizando el valor de significación bilateral de 0.000 desarrollado al comprobar la hipótesis de investigación, confirmando la hipótesis de investigación con un resultado menor a 0,005, el valor de 0,605 indica que el nivel de la relación es positivamente significativo, lo que significa que con la mejora de la reinserción penitenciaria, también mejorará la reinserción de los internos como consecuencia del trabajo penitenciario en el establecimiento penal de Mujeres de Arequipa en el año 2022.

El presente estudio se basa en los siguientes objetivos específicos Determinación de la correlación entre la asistencia jurídica y la reinserción social de las internas del penal de mujeres de Arequipa, probado con significancia de dos lados en 2022, el resultado es de 0,000, lo que apoya la hipótesis de investigación, Dado que el resultado es menor a 0,005 y el valor de 0,585 indica que la correlación es significativamente positiva, Orellana (2012) concluyó en su estudio que los programas de reinserción tienen como objetivo desarrollar los hábitos de trabajo de las internas, ya que esto incide en su integración social. El numeral 22 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú señala que el principal objetivo del sistema penitenciario es integrar a los internos a la sociedad.

El segundo objetivo es conocer la relación entre la asistencia legal y la reinserción penitenciaria del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2022, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es



menor a 0,005, el valor 0,632 indica que el grado de relación es positiva moderada, señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa, Castro (2009), en su trabajo de investigación concluye que la realidad penitenciaria es prepararlo a través de estímulos la reincorporación laboral esto como fin fundamental de la resocialización. Lo mencionado es fortalecido por la literatura expuesta por Menzala (2001), quien considera que el tratamiento penitenciario desarrolla estrategias basadas en adecuar el comportamiento del interno con el propósito de resocializarlo en bien de la sociedad.

Según los resultados del segundo objetivo específico se muestra los resultados teniendo un valor +0.541 mencionando que existe una correlación positiva entra la asistencia social y la reinserción penitenciaria del penal de mujeres de Arequipa.

Es así que, en el año 2022, se obtienen resultados que confirman las hipótesis de investigación, toda vez es menor al 0. Y el valor de 0613 indica una población penitenciaria dispuesta a la reinserción lo mismo que era para poder actuar dentro de un mercado de trabajo.

Además de esto es apoyado por la doctrina y la literatura que argumentan un tratamiento como estrategia en las prisiones que se basan en un comportamiento de los presos para poder observar tal situación y poderlos lanzar a una resocialización con beneficios para la sociedad.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Se pudo determinar el grado de relación entre la reinserción de los internos como resultado del trabajo penitenciario en el establecimiento penal de mujeres de Arequipa, 2022, confirmado por la significancia de dos lados obtenida de 0,000, resultado que comprueba la hipótesis de investigación, ya que el resultado es menor a 0,005, el valor de 0,707 indica que el grado de relación es bastante positivo, lo que significa que con la mejora del tratamiento de los internos, mejorará la integración de reinserción del interno en el penal de mujeres de Arequipa.

SEGUNDA: El grado de relación entre la reinserción penitenciaria y como consecuencia el trabajo penitenciario de los internos del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa en el año 2022 se puede determinar utilizando un nivel de significación a dos caras de 0,000, lo que confirma la hipótesis de investigación ya que el resultado es menor a 0,005. Un valor de 0,625 indica que el grado de relación es significativamente positivo, lo que significa que si mejora la reinserción penitenciaria, también mejorará la el trabajo penitenciario de los internos del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa.

TERCERO: . El grado de relación entre la asistencia social y reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa en el año 2022 se puede determinar utilizando un nivel de significación bilateral de 0,000, lo que confirma la hipótesis de investigación ya que



el resultado es menor a 0,005. Un valor de 0,541 indica que el grado de relación es significativamente positivo, lo que significa que si mejora la reinserción social, también mejorará la asistencia social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa.

CUARTO: . El grado de relación entre la asistencia psicológica y reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa en el año 2022 se puede determinar utilizando un nivel de significación bilateral de 0,000, lo que confirma la hipótesis de investigación ya que el resultado es menor a 0,005. Un valor de 0,643 indica que el grado de relación es significativamente positivo, lo que significa que si mejora la reinserción psicológica, también mejorará la asistencia social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda al director del INPE que tenga en cuenta los resultados del estudio y mejore el servicio penitenciario en las cárceles de mujeres para reinsertar a las reclusas en la sociedad.
- SEGUNDA:** Personal de los servicios sociales para apoyar los acuerdos con las distintas universidades para aumentar los niveles de personal a fin de garantizar una supervisión adecuada, lo que tiene un impacto significativo en la socialización de las internas.
- TERCERA:** Formar a las internas para que colaboren en la prestación de asistencia legal con el fin de mejorar su situación legal de ellos para que puedan cumplir sus condenas y reinsertarse en la sociedad de acuerdo con la legislación vigente.
- CUARTA:** En este ámbito, es aconsejable que el director de la institución del INP celebre un acuerdo con la escuela técnica universitaria correspondiente, ya que es necesario sensibilizar a las internas para que adquieran los valores de la libertad y se integren en la sociedad como ciudadanos rehabilitados.
- QUINTA:** Se alentó a los directores de los centros penitenciarios a comunicarse con la dirección del centro en representación de las internas que necesitaran formación para mejorar y mantener valores beneficiosos para el centro o que incidieran en la rehabilitación de los reclusos



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguinaga. (2005). *El Tratamiento penitenciario en Lima*. peru:
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/1204>.
- Barraca. (2016). *la población penitenciaria está expuesta a una serie de dificultades de índole psicológico*. <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/post-traumatic-stress-disorder/symptoms-causes/syc-20355967>.
- Blanco. (2016). *Nuevos desafíos penitenciarios: Inserción laboral de los reclusos*. chile: <https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/968?show=full>.
- Caballero. (2021). *la reintegración social penitenciaria es un proceso dinámico que se adapta a las necesidades y particularidades de cada individuo*. *Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación*, 19.
- Caceres. (2016). *teniendo como objetivo general determinar la relación del nivel de fortalecimiento de competencias sociales y la no reincidencia delictiva - medio libre Yanahuara período 2011 2014*. yanahuara:
<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c38fbaea-5e7e-4e37-a9a9-daedb8fea45a/content>.
- Castro. (2009). *REALIDAD PENITENCIARIA Y DERECHOS HUMANOS*:. Lima:
<https://www.corteidh.or.cr/Tabs/r38091.pdf>.
- Condori. (2018). *Gestión del Tratamiento Penitenciario y Gestión Educativa en el Establecimiento Penal de Socabaya, Arequipa -2018*. Arequipa:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29923>.
- Flores. (2015). *TRA.PE. y la agresión sexual en el sentenciado del establecimiento penal Arequipa 2015*. Arequipa:



https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4319/Yessi_LI-acma_Tesis_Titulo%20Profesional_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Galán. (2015). *Una alternativa al tratamiento penitenciario*. Madrid: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/32783/1/T36276.pdf>.

Lopez. (2019). la asistencia social penitenciaria es una herramienta fundamental para la reinserción social de los reclusos. *Veritas Et Scientia*, 16.

Navarro, A. y. (2006). *UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN DEL*. Valparaiso: <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000280.pdf>.

Núñez Julca, Gina Amparo. (2017). *Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica, 2014-2016*. lima: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22856>.

RAMIREZ. (2012). *APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN*. salvador: <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/2847/1/Aplicaci%C3%B3n%20y%20eficacia%20de%20los%20programas%20de%20reinserci%C3%B3n%20para%20la%20reincorporaci%C3%B3n%20a%20la%20sociedad%20de%20los%20reos%20del%20Centro%20%20Penitenciario%20la%20Esperanza.pdf>.

Sanmartin y Diez. (2017). *Mujeres en Prisión: realidades y desafíos*. 38.

Spearman. (2009). EL COEFICIENTE DE CORRELACION DE LOS RANGOS DE SPEARMAN. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 10.



ANEXOS

ANEXO 1 INSTRUMENTO CUESTIONARIO

CUESTIONARIO PARA MEDIR EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Estimado colaborador responda con sinceridad las respuestas según la escala de valoración a considerar ya que los resultados permiten desarrollar recomendaciones adecuadas para mejorar el TRA.PE.

N	Preguntas	Nunca	A veces	Siempre
	Asistencia legal			
1.	Las internas solicitan asesoría legal para realizar el seguimiento de sus procesos			
2.	Las internas tienen asesoría legal de manera permanente.			
	Asistencia social			
3.	Las internas son asistidas de manera adecuada por el personal que viene laborando en el establecimiento penitenciario de mujeres			
4.	La asistente social realiza evaluaciones semestrales de manera optima			



	Asistencia psicológica			
5.	Las internas realizan sus talleres multidisciplinarios de manera adecuada			
6.	Usted ha percibido cambios de actitud en las internas luego de haber culminado las terapias psicológicas			
	Educación penitenciaria			
7.	Las internas acuden de manera voluntaria a las cebras a fin de culminar sus estudios escolares			
8.	Ha denotado cambios de las internas luego de recibir formación técnica en el CETPRO del establecimiento penitenciario de mujeres.			
	Trabajo penitenciario			
9.	Las internas realizan trabajos penitenciarios de manera eficiente			



10.	Existen internas que no predisponen a los diferentes talleres y programas de trabajo que el INPE viene desarrollando			
-----	--	--	--	--



ANEXO 2:

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA REINSERCIÓN DEL INTERTNO

Estimado colaborador responda con sinceridad las respuestas según la escala de valoración.

N	preguntas	Nunca	A veces	Siempre
	Factores que dificultan la resocialización			
1.	Los profesionales emiten informes a tiempo que permita validar la resocialización de la interna			
2.	Los profesionales desarrollan calificaciones favorables a los internos			
3.	No existe predisposición de las internas a recibir los diversos tratamientos penitenciarios			
4.	La no predisposición influye en la resocialización de las internas			



5.	Las internas no reciben visitas de manera permanente			
6.	La visita de los familiares influye positivamente en la reinserción social de las internas			
7.	La falta de apoyo de la sociedad hace que las internas que las internas reincidan en el delito			
	Programa pos penitenciario			
8.	Usted tiene conocimiento si las internas desarrollan actividades dependientes al concluir la pena			
9.	La asistencia de medio libre realiza de manera permanente asistencia a la ex interna			
10.	En la oficina de medio libre, los psicólogos tienen responsabilidad de la reinserción social			



11.	Los internos reciben ofertas laborales posterior a su rehabilitación			
12.	Las ex internas acuden a la oficina de medio libre a continuar con su tratamiento para una exitosa reinserción			
13.	La oficina medio libre realiza seguimiento la ex interna a fin de velar con una exitosa reinserción social			
14.	Las internas del establecimiento penitenciario desarrollan actividades laborales independientes al concluir la pena			



MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: REINSERCIÓN DEL INTERNO COMO CONSECUENCIA DEL TRABAJO PENITENCIARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA, 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
General	General	General	1		
¿Cuáles son los factores que contribuyen a la reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el establecimiento penal de mujeres de Arequipa?	Establecer cuáles son los factores que contribuyen a la reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el Establecimiento Penal de mujeres Arequipa	Existen factores directos que contribuyen a la reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el Establecimiento Penal de mujeres Arequipa.	Reinserción del interno	2.2.1. Reinserción Penitenciaria 2.2.2. Dificultades Del Proceso De Reinserción	TIPO: básica DISEÑO: no experimental transversal MÉTODO: sistemático POBLACIÓN Conflictos sociales producidos por temas medio ambientales. Legislación nacional y comparado
Específicos	Específicos	Específicos	2		
¿De qué modo asiste la ausencia de presupuesto del Estado para la ejecución y mantenimiento de talleres destinados al trabajo penitenciario de mujeres Arequipa? ¿De qué modo contribuye el incumplimiento de las normas por parte del personal Técnico Penitenciario para el traslado de los internos a los talleres en el Establecimiento penal de mujeres Arequipa? ¿Cuál es el grado de correspondencia entre la asistencia legal y la reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el establecimiento penal de mujeres?	Determinar la ausencia de presupuesto del Estado para la ejecución y mantenimiento de talleres destinados al trabajo penitenciario de mujeres Arequipa Determinar el incumplimiento de las normas por parte del personal Técnico Penitenciario para el traslado de los internos a los talleres en el Establecimiento penal de mujeres Arequipa Identificar el grado de correspondencia entre la asistencia legal y la reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el establecimiento penal de mujeres.	Existe ausencia de presupuesto del Estado para la ejecución y mantenimiento de talleres destinados al trabajo penitenciario de mujeres Arequipa Existe incumplimiento de las normas por parte del personal Técnico Penitenciario para el traslado de los internos a los talleres en el Establecimiento penal de mujeres Arequipa Existe correspondencia entre la asistencia legal y la reinserción del interno como consecuencia del trabajo penitenciario en el establecimiento penal de mujeres.	Resocialización en el trabajo penitenciario	2.2.3 Asistencia Psicológica 2.2.4. Asistencia Social 2.2.5. Reinserción Social 2.2.6. Factores Que Dificulten La Resocialización 2.2.7. Programa Pos Penitenciario	MUESTRA La presente investigación de 40 internas del establecimiento penitenciario de mujeres condiciones de formar parte del objeto de estudio. TÉCNICAS La presente investigación aplica el cuestionario como instrumento que se utilizara para ambas variables de estudio



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 21/12/2023

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: ANABEL MANUELA HOLGUIN RODRIGUEZ

Dirección: UNION N° 200 MOLLEBAYA - AREQUIPA - AREQUIPA

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70360364

Teléfono: 989633043 email: Ahr270299@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: DR. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: REINSERCIÓN DEL INTERNO COMO CONSECUENCIA DEL TRABAJO
PENITENCIARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES
AREQUIPA, 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): Reinserción del Interno, TRABAJO PENITENCIARIO, ÍNDOLES SOCIALES

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1, 2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PUBLICO - POS

Firma de Autor



huella digital

14 de diciembre de 2023

Fecha